



Modifica Decreto Alcaldicio
N°2288/24.08.2018 y Anula
Orden de compra 3656-867-SE18.

REQUINOA, 21 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1916 de fecha 21.09.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2288 de fecha 24.08.2018 y anular Orden de Compra 3656-867-SE18 en portal de Mercado Publico, por error involuntario en el monto del mes de agosto del presente año, de la profesional del Programa OPD Sra. Paula Meléndez González .

DICE:

Autorízase contratación via Trato Directo a través del portal Mercado Publico a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir funciones de Abogada, cancelandose \$ 64.668 impuesto incluido, pago desde el 28 al 31 de Agosto 2018 y desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018 un monto mensual de \$485.000Impuesto Incluido.

DEBE DECIR:

Autorízase contratación via Trato Directo a través del portal Mercado Publico a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para cumplir funciones de Abogada, cancelandose \$ 48.500 impuesto incluido, pago desde el 28 al 31 de Agosto 2018 y desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018 un monto mensual de \$ 485.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2288 de fecha 24.08.2018 por error involuntario en el monto del mes de agosto del presente año, de la profesional del Programa OPD Sra. Paula Meléndez González.

DICE:

Autorízase contratación via Trato Directo a través del portal Mercado Publico a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir funciones de Abogada, cancelandose \$ 64.668 impuesto incluido, pago desde el 28 al 31 de Agosto 2018 y desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018 un monto mensual de \$485.000Impuesto Incluido.

DEBE DECIR:

Autorízase contratación via Trato Directo a través del portal Mercado Publico a Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir funciones de Abogada, cancelandose \$ 48.500 impuesto incluido, pago desde el 28 al 31 de Agosto 2018 y desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018 un monto mensual de \$ 485.000 Impuesto Incluido.

ANULESE Orden de Compra N° 3656-867-SE18 en portal de Mercado Publico.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/PCP/pcp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo